INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. CMC-013-2026

OBJETO CONTRACTUAL

"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA APOYAR LA LOGÍSTICA EN DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER".

DATOS DE PROPUESTA A EVALUAR

No. DEL PROCESO	CMC-013-2026	**FECHA DE EVALUACIÓN:**	20 DE mayoDE 2026

El Comité de Evaluación debidamente designado por la Alcaldía Municipal de Concepción, luego de efectuado el cierre de la entrega de propuestas, el día 19 de mayo de 2026, de acuerdo con el cronograma del proceso, procedió a verificar el número de propuestas recibidas, de las personas naturales, jurídicas y consorcios y/o uniones temporales participantes, presentándose los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Refrigerios mesas victimas Concepción 2026	Mamá Mariela Restaurante	Oferta en evaluación	19/05/2026 5:33 PM	2.802.660 COP

Procede el comité asesor y evaluador a presentar el informe de evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, económico y técnico de la propuesta presentada dentro del proceso de la referencia, conforme a las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, y a lo establecido en el numeral 4 y 6 del Artículo *2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía* del Decreto 1082 de 2015. El comité asesor y evaluador está conformado así: Por MARTIN OMAR REYES JURADO, Secretario General y de Gobierno.

Atendiendo a lo dispuesto en el pliego de condiciones y del Decreto 1082 del 2015, se procede a realizar el estudio de los requisitos habilitantes de los oferentes de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas, de la siguiente manera:

"Orden de Elegibilidad: será determinado por el precio ofertado, se ubicará en primer lugar del orden de elegibilidad el proponente que luego de la verificación y comparación de propuestas haya presentado oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre a condiciones del mercado y satisfaga las necesidades del MUNICIPIO en cuanto a calidad; de igual manera, se procederá cuando solo se presente solo un oferente."
.
Que conforme a lo anterior se procede a realizar la evaluación del oferente, de acuerdo al orden de elegibilidad, es decir, la empresa MAMÁ MARIELA RESTAURANTE SAS NIT **901706172-8 , CON R/L Laura María Margarita Santisteban Niño C.C. 1018416843 de Bogotá ,** así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

No.	ORDEN JURÍDICO	VERIFICACIÓN
1	**Carta de presentación de la oferta**	CUMPLE
2	**Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica de la siguiente manera:** Presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, su objeto social o actividad económica deberá guardar relación con el objeto a contratar y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. **Las personas naturales acreditarán su capacidad jurídica de la siguiente manera:** La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de estos documentos sirve para acreditar la capacidad jurídica.	CUMPLE
3	**Declaración de inhabilidades e incompatibilidades:** Presentación de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE
4	**Registro Único Tributario (RUT)** El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes de la propuesta en consorcio o unión temporal deberán presentar dentro de la propuesta el Régimen Tributario vigente con los códigos C.I.U.U relacionados con el objeto a contratar.	CUMPLE
5	**Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales**: Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales); así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	CUMPLE

	Si es persona natural, se deberá anexar el documento de afiliación a la seguridad Social Integral PILA.	
6	**Antecedentes fiscales vigente.**	CUMPLE
7	**Antecedentes disciplinarios de la procuraduría vigente**	CUMPLE
8	**Verificación de antecedentes judiciales**	CUMPLE
9	**Verificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional**	CUMPLE
10	**. Verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM**	CUMPLE,
11	**Verificación Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Ley 1918 de 2018**	CUMPLE
12	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía y/o identificación del representante legal**	CUMPLE
13	**Fotocopia de la libreta militar o acreditación del trámite de definición de la situación militar**	CUMPLE
14	**Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.**	CUMPLE
15	**Compromiso Anticorrupción.**	CUMPLE
16	**. Certificado de cuenta bancaria, ahorros o corriente:** (no superior a 3 meses).	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

No.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
1	El oferente deberá acreditar la experiencia aportando máximo un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada a través de los cuales se haga constar la ejecución del objeto similar al de la presente convocatoria, demostrado mediante el respectivo contrato o certificado de ejecución del mismo, el contrato deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a 2026. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad o persona contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia.	CUMPLE.

VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

No.	PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA	VERIFICACIÓN

1	En este documento se resume el valor de presupuesto a ofertar. La propuesta deberá presentarse debidamente impresa, en idioma español, correctamente foliada. La propuesta deberá contener debidamente diligenciados todos los anexos que desde ya el Municipio de Concepción aclara que hacen parte integral de la presente invitación. La oferta económica contendrá el valor económico de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas de esta invitación, la cual no deberá superar el presupuesto oficial estimado. La propuesta deberá indicar el nombre y número de identificación de la persona jurídica / representante legal y/o de la persona natural y estar firmada por el mismo.	CUMPLE.

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. CMC-013-2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA APOYAR LA LOGÍSTICA EN DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS PARA LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER"**, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes. En dicha revisión se evidenció que el proponente, MAMÁ MARIELA RESTAURANTE SAS NIT **901706172-8 , CON R/L Laura María Margarita Santisteban Niño C.C. 1018416843 de Bogotá,** CUMPLE con los requisitos señalados en la invitación pública, se deja constancia que, mediante la plataforma transaccional SECOP II, fueron verificados y evaluados los documentos aportados por el proponente, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos dentro del proceso contractual, razón por la cual la propuesta se considera hábil para continuar dentro del proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el oferente MAMÁ MARIELA RESTAURANTE SAS NIT **901706172-8 , CON R/L Laura María Margarita Santisteban Niño C.C. 1018416843 de Bogotá**, CUMPLE con los requisitos señalados en la invitación pública y se concede el término de traslado para observaciones y subsanaciones a que haya lugar, durante un día (01) hábil al de informe de evaluación, es decir, desde las 7:00 a.m. del día 20 de mayo de 2026 hasta las 07:00 a.m. del día 21 de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN OMAR REYES JURADO
Secretario General y de Gobierno

Digitó: *Abg. Laura Daniela D Quintero - Apoyo Profesional Contractual*
Aprobó: *Martin Omar Reyes Jurado- Secretario General y de Gobierno*
Revisó Aspectos Jurídicos: *Dr. Nevy Waldino Villamil Vásquez- Asesor Jurídico y Contractual*